

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE JULIO DE 2.005.**

En Añora, siendo las veintidós horas y treinta y dos minutos del día 27 de julio de 2.005, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, se reúnen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Madrid Olmo, los/as Sres./as Concejales/as siguientes: Dña. María Concepción Benítez López, D. Hilario Gil Madrid, D. Juan Jesús García Redondo, Dña. María Teresa Madrid Madrid, D. Antonio López Caballero, D. José Caballero Sánchez, D. Rafael José Bejarano García, Dña. María Isabel Bejarano Muñoz de la Peña. Actúa como Secretario D. Juan Luis Pastilla Gómez.

Tras comprobarse la asistencia requerida para la válida constitución del Pleno, en primera convocatoria, es abierta la sesión por el Sr. Presidente, procediéndose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

### **1. DETERMINACIÓN DE LOS CARGOS QUE SERÁN DESEMPEÑADOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN.**

En primer lugar el Sr. Secretario da lectura al Dictamen aprobado por la Comisión Informativa General celebrada el día 26 de julio de 2.005.

A continuación toma la palabra D<sup>a</sup> María Teresa Madrid y tras indicar que no pudo estar en esta Comisión debido a que la hora en la que fue convocada no era la mejor, pone de manifiesto que en la Comisión de Cuentas observa que había un aumento en la consignación de la partida de cargos electos. Al mismo solicita explicación de por qué ahora se ve la necesidad que dos Concejales del Partido Popular tengan que dedicar dos horas de su tiempo y entiende que como concejales, se han dedicado exclusivamente al Ayuntamiento sin recibir retribución alguna y que, aunque el Sr. Alcalde indica que en otros Ayuntamientos hay casos similares, no considera necesaria la dedicación de dos Concejales del Partido Popular.

Seguidamente, toma la palabra D. Bartolomé Madrid e indica que en este mandato, desde el inicio, el Alcalde no tiene dedicación exclusiva

porque, como bien se sabe, la dedicación exclusiva la tiene como Diputado Provincial, y por lo tanto el Ayuntamiento no soporta el coste de su salario.

En segundo lugar indica que es normal que exista dedicación por parte de los Concejales en todos los Ayuntamientos, bien a tiempo completo o a tiempo parcial, dependiendo de las posibilidades de los mismos y cita varios ejemplos, como es el caso del Ayuntamiento de Pozoblanco que tiene tres o cuatro concejales liberados a tiempo completo y el caso del Ayuntamiento de Dos Torres, en el que el Alcalde está liberado de sus funciones como docente casi totalmente, más una concejala (4 horas).

Igualmente, el Sr. Alcalde informa que se motiva por necesidad del Equipo del Gobierno de llevar a cabo el programa y el proyecto que pretende realizar. El motivo de ser dos personas las que realicen esta labor es porque son labores diferentes; una dentro del área de Servicios Sociales para implantar el Servicio de Atención al Ciudadano de lunes a viernes y que el Ayuntamiento esté abierto para recoger demandas y sugerencias y atender a todas aquellas personas que no puedan venir por la mañana. Fundamentalmente esa va a ser la dedicación en el área de Servicios Sociales y Participación Ciudadana. En el área de Cultura y Festejos va a ser un apoyo diario a todas las actividades que se generan en el Ayuntamiento y descarga al personal administrativo del Ayuntamiento consiguiendo ayudar a toda la labor diaria y a toda la que el Equipo de Gobierno viene realizando. Es, en definitiva, en claro beneficio para el funcionamiento del Ayuntamiento y del servicio al ciudadano.

A continuación toma la palabra Dña. María Teresa Madrid exponiendo que no va a hacer un análisis exhaustivo de los Ayuntamientos que le rodean pero si tiene información de algunos pueblos como El Viso en donde sólo cobra el Alcalde, en Alcaracejos, donde hay nueve Concejales y siete son del Partido Socialista, sólo cobra el Alcalde, así como otros muchos pueblos y entiende que, por los datos que tiene, no es muy común. Posteriormente se dirige al Alcalde indicándole que en la comisión hizo referencia a Ayuntamientos con característica similares en cuanto a población y no se puede comparar con Pozoblanco y que, por lo tanto, entiende que no queda justificada la propuesta.

Seguidamente y por lo que respecta al Servicio de Atención al Ciudadano y Participación Ciudadana considera siempre se tiene que atender a los vecinos, pero no ve necesario que estas dos Concejales cobren por esa dedicación. Por último considera que esta propuesta no queda justificada con la intervención que hace el Sr. Alcalde y cuestiona que, si desde que hubo elecciones, no se ha llevado a cabo el programa del Equipo de Gobierno.

En este momento interviene D. Bartolomé Madrid y dice que teniendo en cuenta que el Ayuntamiento no soporta el coste de dedicación del Alcalde, esta situación hubiera permitido liberar a cuatro concejales y, en cambio, sólo se va a hacer contratar a dos, con una carga de cuatro horas. A continuación el Sr. Alcalde considera que el Programa del Equipo de Gobierno se está llevando a cabo pero, por un espíritu constante de mejora, se quieren poner en marcha nuevos proyectos y mejorar la atención al ciudadano, y por eso se lleva a cabo la liberación de dos Concejales a tiempo parcial.

Sometido el presente asunto a votación por el Sr. Presidente, se acuerda por seis votos a favor del Grupo Popular y tres en contra del Grupo Socialista el siguiente acuerdo:

Primero. Determinar que Dña. María Isabel Bejarano Muñoz de la Peña desempeñe el cargo de Concejales de este Ayuntamiento, ostentando la delegación del Área de Servicios Sociales, Mujer y Participación ciudadana, en régimen de dedicación parcial ( dos horas al día de lunes a viernes), con efectos desde el día 1 de septiembre de 2.005, teniendo derecho a la percepción de una retribución neta mensual de 360 euros, más dos pagas extraordinarias de igual cuantía en junio y diciembre, dicha cuantía será revisada anualmente mediante la aplicación del porcentaje de incremento salarial que se aplique a los funcionarios municipales.

Segundo. Determinar que Dña. María Concepción Benítez López, desempeñe el cargo de Concejales de este Ayuntamiento, ostentando la delegación del Área de Cultura y Festejos en régimen de dedicación parcial (dos horas al día de lunes a viernes), con efectos desde el día 1 de septiembre de 2.005, teniendo derecho a la percepción de una retribución neta mensual de 360 euros, más dos pagas extraordinarias de igual cuantía en junio y diciembre, dicha cuantía será revisada anualmente mediante la aplicación del

porcentaje de incremento salarial que se aplique a los funcionarios municipales.

Tercero. Consignar en el Presupuesto de la Corporación crédito suficiente para el abono de las retribuciones acordadas, publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, todo ello al amparo de lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

## **2. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA INNOVACIÓN MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA NNSS PROMOVIDAS POR FINLAM PEDROCHES, S.L.**

En primer lugar el Sr. Secretario da lectura al Dictamen aprobado por la Comisión Informativa General celebrada el día 26 de julio de 2.005.

A continuación toma la palabra Dña. María Teresa Madrid indicando que aunque no asistió a la Comisión, ha examinado el expediente de pleno y se muestra a favor de este proyecto, ya que supondría la generación de empleo para la localidad.

Sometido el presente asunto a votación por el Sr. Presidente, se acuerda por ocho votos a favor y una abstención el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar provisionalmente el documento refundido de “Innovación - Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Añora”, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Antonio García de Viguera y promovido por “Finlam Pedroches, S.L.”, al amparo de lo dispuesto en el artículo 38 y 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, una vez tenida en cuenta la Declaración Previa de Impacto Ambiental firmada por el Delegado de la Consejería de Medio Ambiente sobre el proyecto de innovación – modificación puntual de las normas subsidiarias de añora, para la inclusión de un suelo urbanizable sectorizado (PP.I Palomares) para uso industrial, y que en el periodo de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial de la modificación no se han presentado alegaciones.

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo, del expediente administrativo tramitado y de los documentos referidos, a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en orden a la aprobación definitiva de la presente Innovación – Modificación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.1 B)a) de la LOUA.

Tercero. Remitir a la Consejería de Medio Ambiente el expediente completo para que se proceda a formular la Declaración de Impacto Ambiental, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por último Dña. María Teresa Madrid hace constar que se ha abstenido en la votación por los mismos motivos que en otras sesiones se abstuvo al votar este asunto.

### **3. DETERMINACIÓN DE LOS DIAS DE FIESTA LOCAL Y ESCOLAR.**

En primer lugar el Sr. Secretario da lectura al Dictamen aprobado por la Comisión Informativa General celebrada el día 26 de julio de 2.005.

Toma la palabra Dña. María Teresa Madrid y presenta como días de fiesta local el 17 abril y 24 de agosto (con motivo de la Feria de Añora), alegando que cualquier trabajador que desempeñe su trabajo en Añora, pueda disfrutar ese día.

Seguidamente, la Sra. Portavoz del Partido Socialista propone como día de fiesta escolar el día 5 de mayo (viernes), para potenciar la fiesta de la Cruz entre los niños y la gente joven, lo que conlleva mayor implicación en la fiesta.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde diciendo que las cruceras siempre les han transmitido que el viernes anterior a la Cruz no les viene bien que los niños no tenga colegio porque necesitan mucho tiempo para hacer los últimos retoques. Por último considera que el lunes siguiente a la Fiesta de la

Cruz beneficia a un número mayor de ciudadanos, y que el día 24 de agosto, por tradición, prácticamente nadie trabaja.

Por último la Sra. Portavoz Socialista insiste que considera mejor el viernes anterior a la Cruz, ya que a diferencia del lunes que es una motivación al descanso, el día propuesto es una incentivación a la Fiesta y a la participación.

Concluido el debate, el Sr. Presidente somete en primer lugar a votación la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista siendo rechazada, por tres votos a favor del Grupo PSOE y seis votos en contra del Grupo PP. En segundo lugar somete la propuesta del Grupo Popular, siendo aprobada por seis votos a favor del Grupo Popular y tres abstenciones del Grupo Socialista. La Sra. Portavoz del Grupo Socialista indica que la abstención de su Grupo se debe a que con esta propuesta no coincidirán dos fiestas en la primera semana de mayo en el Colegio, indicando que si no hubiera sido así, habrían votado en contra.

En consecuencia el acuerdo adoptado es el siguiente:

Primero.- Determinar que las fiestas locales para el año 2.006, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables para este Municipio, sean las siguientes:

Lunes de Pascua:	17 de abril de 2006.
Lunes de la Cruz:	8 de mayo de 2006.

Segundo. Elevar esta propuesta a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, en orden a la determinación del calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2.006.

Tercero. Determinar la improcedencia de señalar días no lectivos a efectos escolares, debido a que las dos fiestas locales ahora aprobadas para el 2.006, junto con el día 11 de noviembre de 2.005 que es la fiesta local del presente año que resta por disfrutar, coinciden con el periodo lectivo del alumnado para el Curso 2005/2006.

#### **4. RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE CALIFICACIÓN I + E A LA EMPRESA NAURA S.C.A.**

En primer lugar el Sr. Secretario da lectura al Dictamen aprobado por la Comisión Informativa General celebrada el día 26 de julio de 2.005.

Toma la palabra D. Bartolomé Madrid, indicando que como ejemplo de apoyo a las empresas para permitir que puedan acceder a las distintas ayudas, el Ayuntamiento se compromete con esta empresa mostrando su apoyo concediéndole una ayuda con la cuantía determinada, manifestando su deseo de que reciba el mayor número de ayudas posibles.

A continuación toma la palabra Dña. María Teresa Madrid, que muestra su conformidad y se muestra favorable a este proyecto, manifestando su deseo de que pronto esté funcionando y de que genere empleo en la localidad.

Sometido el presente asunto a votación por el Sr. Presidente, se acuerda por unanimidad el siguiente acuerdo:

Vista la solicitud de apoyo municipal presentada por NAURA, SCA, con CIF nº F14728364, cuyo objeto social será la prestación del Servicio de Auxiliares de Enfermería y Geriátrica, para la calificación de I+E regulada por la Orden de 21 de enero de 2.004, este Ayuntamiento acuerda prestar apoyo al proyecto presentado, autorizando la utilización de la oficina situada en el edificio municipal, "Residencia Municipal de Ancianos Fernando Santos" situado en la Calle Fernando Santos, de esta localidad, a fin de dotar a dicha Cooperativa de las infraestructuras, equipamiento informático y mobiliario necesarios para el desarrollo de su actividad, cuantificando el apoyo económico, en concepto de alquiler de dicha oficina cesionada, en 180 euros mensuales. Dicha autorización tendrá una duración de once meses, admitiéndose prórrogas por igual periodo.

#### **5 APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL 2005.**

En primer lugar el Sr. Secretario da lectura al Dictamen aprobado por la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 26 de julio de 2.005.

A continuación toma la palabra Dña. María Teresa Madrid, y hace referencia a que si el presupuesto de la Residencia está calculado para seis meses como expone el Sr. Secretario, ya se está fuera de presupuesto ya que estamos en julio y no se ha abierto. Indica que es uno de los servicios que más necesita el pueblo, por el servicio que va a prestar y por la generación de empleo que supondrá. Al mismo tiempo indica que el Equipo de Gobierno no lo debe estar haciendo muy bien cuando lleva casi nueve años y se sigue sin residencia; también le recuerda al Sr. Alcalde que están a la espera de que se les remitan los datos económicos que solicitaron de la residencia.

Continuando en el uso de la palabra pone de manifiesto que existe un aumento considerable de impuestos con respecto al presupuesto del ejercicio anterior, y que existen unas partidas de ingresos por enajenación de terrenos públicos, después de haber hecho una mejora, bien en la unidad de ejecución en la que se ubica o bien por estar en otro en lugar como el Pradillo de la Fuente, y no entiende porqué el Ayuntamiento pretende venderlos, cuando de las cuentas que presentan no se deduce esa necesidad, concluyendo que se podían destinar a otros fines como alquiler para el fomento empresarial.

Igualmente manifiesta su interés por el tema de las contribuciones especiales que se cobran a los vecinos por el arreglo de caminos, en los que la Junta de Andalucía subvenciona el 40% para el arreglo de los mismos, la Diputación el 30%, el otro 30% le corresponde aportarlo al Ayuntamiento. No obstante enseguida hace la previsión de que sólo va a aportar el 10% y el 20% recaerá sobre los vecinos, por lo que pide que lo primero que tiene que hacer el Ayuntamiento es contactar éstos y ver si existe esa demanda.

Asimismo, hace referencia al aumento de la partida de retribuciones de los cargos electos, por el desempeño en régimen de dedicación parcial de dos Concejales, e indica que los demás Concejales cobran todos lo mismo pero sólo por asistencia a Plenos y a Comisiones.

A continuación, Dña. Maria Teresa Madrid explica que en la Comisión preguntó si la partida de conservación de edificios municipales, incluye aquellos edificios mantenidos por los arrendatarios y se le dijo que no está previsto hasta que no finalicen los contratos actuales; sobre la instalación de farolas en el Parque San Martín considera la Sra. Portavoz Socialista que



serán necesarias cuando se construya el Aula de Medio Ambiente o existan otras infraestructuras y piensa que es más prioritario invertir ese dinero en empleo o en otras actuaciones más urgentes. Posteriormente, manifiesta también que hay ingresos y gastos importantes en cultura y deportes y no se traduce en una mejora en estas Áreas.

También aclara que los gastos en políticas sociales, están financiadas con subvenciones de la Junta o la Diputación, que están gobernadas por partidos de izquierdas, que entienden que las políticas sociales son muy importantes. Y añade que el Ayuntamiento como se ha visto en el caso de la Guardería en el momento que no se le salen las cuentas sube los impuestos. Por último y tras comparar globalmente las cuantías de algunos capítulos del presupuesto que se somete a aprobación con el del ejercicio anterior, anuncia que se van a abstener en la votación a pesar de tener motivos para votar en contra.

A continuación toma la palabra D. Bartolomé Madrid, y le dice a la Sra. Portavoz Socialista que lamenta que haya hecho una valoración tan pobre del presupuesto. En primer lugar señala su gran satisfacción por el trabajo realizado en la Residencia de Ancianos y por la gran aceptación que tuvo por el pueblo de Añora el día de la jornada de puertas abiertas. Igualmente invita a la Sra. Portavoz del Grupo Socialista a unirse a la petición que el Equipo de Gobierno ha formulado a la Delegada de Asuntos Sociales para poder concertar plazas, al igual que hace con las Residencias en las que gobierna el Partido Socialista.

Posteriormente, el Sr. Alcalde contesta a la Sra. Portavoz Socialista cuando se refería al aumento de impuestos y le recuerda que los impuestos se incrementan en las Ordenanzas; y que en un presupuesto se recogen las previsiones de ingresos por impuestos, si hay más coches habrá más ingresos por concepto de Impuesto de Vehículos, si hay más viviendas, se recauda más por ese concepto, al igual que si hay más empresas ya que este Equipo de Gobierno favorece su creación. Por tanto si existe un desarrollo económico y social, evidentemente se recauda más en concepto de impuestos.

Con relación a la información solicitada por la Sra. María Teresa Madrid sobre terrenos, el Sr. Alcalde hace referencia a la Parcela sobrante del Pradillo, y le informa que, mediante un acuerdo con la Cooperativa, se ha

conseguido crear un magnífico espacio público con una calle que servirá de conexión con futuros viales. Añade que ha quedado una parcelita sobrante que por algunas partes tienen dos metros de anchura, considerando imposible instalar en ese espacio tan pequeño una empresa. Sobre este asunto concluye diciendo que con su venta el Ayuntamiento rentabilizará un poco el coste que ha tenido en esa obra de mejora de nuestro pueblo.

Continuando en el uso de la palabra el Sr. Alcalde informa de las subvenciones por arreglo de caminos, y dice que hay Ayuntamiento de quince mil habitantes de nuestra Provincia que han obtenido una ayuda de cien mil euros e indica que el Ayuntamiento de Añora, gracias a las gestiones de su Equipo de Gobierno, ha conseguido una subvención de 205.000 euros; el 40% lo financia la Junta de Andalucía y el 30% la Diputación Provincial, pero eso se ha conseguido gracias a pelear y gestionar esta petición. Además el Ayuntamiento de Añora sufraga los gastos de redacción del Proyecto y el 10% del coste del proyecto. Al final queda un 20 % que tienen que aportar los vecinos porque el Ayuntamiento ya no tiene más posibilidades.

Tras informar de las actuaciones realizadas anteriormente en caminos, da cuenta que en el Programa actual se pretende mejorar el camino de Pedroche, el camino de La Losilla, porque se pretende poner en valor la zona de la Losilla y otro yacimiento arqueológico ubicado en la zona, y el camino del Pozo de la Torre, porque está en proyecto de desarrollo del Polígono Industrial de Finlam Pedroches y añade que no se eligen los caminos al azar sino que están perfectamente pensados.

Con relación a la dedicación parcial de las dos Concejalas, el Sr. Alcalde informa, que dichas Concejalas van a dejar de cobrar sus asignaciones por asistencia a sesiones, pero se apuesta por tenerlas contratadas dos horas porque entiende que es lo mejor.

Respecto al mantenimiento de edificios, el Sr. Alcalde indica que como dijo en la Comisión Informativa el contrato de la Casa de la Cultura es para cuatro años y si se plantea cambiar la fórmula acordada tendrían que negociar con el adjudicatario para que dejaran de desempeñar las tareas de limpieza, incrementándose por tanto la cuota.

Con relación al pabellón, el Sr. Alcalde informa, que evidentemente, todavía no está hecho, pero que se está haciendo y se terminará, al igual que muchas otras obras. Respecto al Parque San Martín, le dice que hay un proyecto que se va a iniciar este año o a principios del año que viene, porque está presupuestado para este año por la Confederación Hidrográfica, y contempla la construcción del albergue y del Centro de Educación Ambiental. En este momento da cuenta de las actuaciones realizadas en el Parque como los dos alojamientos construidos o el Proyecto de iluminación, y consideran que será una posibilidad de ocio, de turismo rural pero con generación de empleo.

A continuación, D. Bartolomé Madrid le dice a Dña. María Teresa Madrid que puede enumerarle incontables actividades culturales, que le podrán gustar más o menos, y resalta que al Equipo de Gobierno le gustan las actividades culturales que representen la variedad de la cultura, no la cultura teledirigida o de pensamiento único, quizás por eso nunca asisten los Concejales Socialistas a dichas actividades.

Seguidamente indica que en deportes se están haciendo muchas actividades como curso de golf, de natación, volley-playa, curso de tenis, etc., y considera que los vecinos conocen perfectamente la actividad que se está desarrollando.

Para finalizar, el Sr. Alcalde cuestiona el sistema de subvenciones que se impone a los Ayuntamientos y reclama una segunda descentralización de la Junta de Andalucía a favor de las Administraciones Locales, opinando que una gran parte del dinero que gestiona la Junta se gasta en mantener el aparato burocrático existente.

Acto seguido, retoma la palabra la Sra. Portavoz Socialista y le dice al Sr. Alcalde que la descentralización del Partido Popular es crear desigualdad y el Partido Socialista está muy orgullo de no gobernar así. En relación a los caminos recuerda como en uno de los caminos que se asfaltaron se presentaron muchas reclamaciones, y otro (el Camino Córdoba) tuvo que cambiarlo porque no tenía anchura suficiente para su asfalto.

También añade sobre la Residencia que se alegrarán mucho cuando la Residencia se ponga en funcionamiento después de casi diez años, pero

cuestiona por qué el Sr. Alcalde informa al Pleno que no le conciertan plazas y luego presupuesta la Residencia con todas las plazas cubiertas. Por último indica que cuando se conceden subvenciones siempre hay que establecer un orden de prioridades y no todas van a venir para nuestro pueblo, y por eso insisten en que se elijan el bien el orden de prioridades; y le pide al Sr. Alcalde que ya que informa de las subvenciones que le deniegan, que también de cuenta de las que le conceden como la de rehabilitación autonómica de viviendas.

Sobre la opinión de Dña. María Teresa Madrid vertida sobre la descentralización del Partido Popular el Sr. Alcalde compara como ha tratado la Administración a los afectados de Prestige y a los afectados de los incendios de Huelva y Sevilla.

A continuación, D. Bartolomé Madrid indica, en relación a los arreglos de Caminos que el conocimiento que tiene es de gran satisfacción, y le dice a la Sra. Portavoz Socialista que las reclamaciones que se presentaron fueron la suya y la de la obediencia debida. En este momento la Sra. Madrid le dice al Sr. Alcalde si puede demostrar lo que ha dicho y éste indica que es su opinión y le pide que no la interrumpa, llamándola hasta dos veces al orden.

Por ultimo el Sr. Alcalde dice en relación a las opiniones vertidas sobre la residencia que hay que tener en cuenta que de los diez años que se ha tardado, dos se debieron a la paralización de la obra porque la empresa que adjudicó la Diputación dio en quiebra y otros dos años por un error que cometió el Arquitecto que contrato la Diputación para la redacción del Proyecto, que no contempló la normativa de residencias. Con relación al presupuesto de la Residencia dice que se hace la estimación pensando en el mejor de los supuestos pero que al día de hoy no se dispone de concierto aprobado.

Sometido el presente asunto a votación por el Sr. Presidente, se acuerda por seis votos a favor del Grupo Popular y tres abstenciones del Grupo Socialista el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Añora para el ejercicio 2005, en el que se integra el

Presupuesto del Ayuntamiento y el del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos, y cuyo resumen por capítulos es:

**PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE AÑORA**

**ESTADOS DE INGRESOS**

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Impuestos directos .....	190.236,00
2	Impuestos indirectos .....	57.618,00
3	Tasas y otros ingresos .....	218.728,00
4	Transferencias corrientes .....	475.584,00
5	Ingresos patrimoniales .....	32.100,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Enajenación de inversiones reales .....	63.010,00
7	Transferencias de Capital .....	1.084.577,00
9	Pasivos financieros .....	703.240,00
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>		<b>2.825.093,00</b>

**ESTADOS DE GASTOS**

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Gastos de personal .....	328.065,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	304.794,30
3	Gastos financieros .....	13.657,00
4	Transferencias corrientes .....	87.931,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Inversiones reales .....	2.044.967,00
7	Transferencias de capital.....	20.215,00
9	Pasivos financieros .....	25.463,70
<b>TOTAL GASTOS .....</b>		<b>2.825.093,00</b>

**PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO  
RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES FERNANDO  
SANTOS**

**ESTADOS DE INGRESOS**

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
<b>B) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
3	Tasas y otros ingresos .....	196.522,00
4	Transferencias corrientes .....	49.134,00
5	Ingresos patrimoniales .....	100,00

**TOTAL INGRESOS ..... 245.756,00**

**ESTADOS DE GASTOS**

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
<b>C) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Gastos de personal .....	173.276,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	71.280,00
3	Gastos financieros .....	1.200,00
<b>TOTAL GASTOS .....</b>		<b>245.756,00</b>

Segundo. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento.

Tercero. Aprobar la Plantilla de Personal del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos.

Cuarto. Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones. Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

Quinto. El Presupuesto entrarán en vigor una vez publicado un resumen por capítulos de los Presupuestos que lo integran en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto, en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

## **6. DAR CUENTA DE DECRETOS.**

Entrados en este punto el Sr. Secretario da lectura a las Resoluciones de la Alcaldía de fechas: 01/07/05, 01/07/05, 01/07/05, 08/07/05, 12/07/05, 14/07/05 y 20/07/05.

**Finalizado el examen de los asuntos previstos en el orden del día, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintitrés horas y treinta y un**

**minutos del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretario certifico.**

**El Alcalde**

**El Secretario**